



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2850

Aprobada en 1ª Vuelta: 20/10/1994 - B.Inf. 65/1994

Sancionada: 07/12/1994

Promulgada: 29/12/1994 - Decreto: 2300/1994

Boletín Oficial: 05/01/1995 - Nú: 3223

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público la parcela 20-1-G-175-04C de la planta urbana de la localidad de El Bolsón, conforme plano de mensura y amojonamiento n° 420/83, a efectos de ser transferida sin cargo a favor de la Asociación Civil Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento para la realización del Complejo Cultural Integrado Biblioteca y Museo Histórico y Regional de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.